

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 9 de junio de 2020.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

ans allers

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANDA

TOTAL	\$16.000.000
GASTOS	0
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$16.000.000

SON: DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.